

SECCIÓN : 22 GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
 SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE GOBERNACIÓN
 CENTRO GESTOR : 01 D.G. DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
 PROGRAMA: 222.10 SEGURIDAD PÚBLICA: POLICÍA DE LA GENERALITAT Y POLICÍA LOCAL

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Cumplimiento de disposiciones y órdenes de la Generalitat.
- 2.- Vigilancia de bienes de la Generalitat y protección de personalidades.
- 3.- Coordinación de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat.
- 4.- Víctimas del terrorismo.
- 5.- Espectáculos Públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Realización de inspecciones de las actividades competencia de Generalitat a través de la Policía de la Generalitat.
- 1.2.- Dirección y gestión de la Policía de la Generalitat.
- 2.1.- Seguridad del patrimonio valenciano.
- 2.2.- Seguridad dinámica y estática de personas.
- 3.1.- Actualización de la normativa autonómica reguladora de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat.
- 3.2.- Participación de las corporaciones locales y de las entidades de policía local.
- 3.3.- Dotación de medios técnicos, uniformidad y funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local.
- 3.4.- Memoria estadística de los Cuerpos de Policía Local de la Comunitat.
- 3.5.- Regulación y concesión de distinciones y condecoración al mérito policial.
- 4.1.- Reconocimiento de las víctimas del terrorismo.
- 5.1.- Conseguir un mayor nivel de seguridad en los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.
- 5.2.- Consolidar la participación social en los programas y actuaciones en materia de Espectáculos.
- 5.3.- Garantizar la formación adecuada de los profesionales que trabajan en los Servicios específicos de admisión.
- 5.4.- Defensa señas de identidad valencianas.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Actuaciones previstas en la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- 1.2.1.- Funcionamiento de la Policía de la Generalitat y gestión de su personal.
- 1.2.2.- Coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- 2.1.1.- Seguridad del patrimonio histórico, cultural y artístico de la Comunitat Valenciana.
- 2.2.1.- Garantizar la protección de personalidades y la seguridad en concentraciones públicas.
- 3.1.1.- Simplificación de la regulación autonómica en materia de coordinación de policía local.
- 3.2.1.- Actuación de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales.
- 3.3.1.- Subvención en materia de medios técnicos para la homologación de los Cuerpos de Policía Local.
- 3.5.1.- Reconocimiento al mérito del personal de los Cuerpos de Policía Local.
- 3.5.2.- Reconocimiento al mérito del personal de la Policía de la Generalitat.
- 4.1.1.- Promoción de entidades de víctimas del terrorismo.
- 4.1.2.- Gestión de ayuda individuales a víctimas del terrorismo.
- 4.1.3.- Concesión de galardón a víctimas del terrorismo a título póstumo.
- 4.1.4.- Concesión de galardón a víctimas del terrorismo.
- 4.1.5.- Apoyo a la Comisión de Coordinación y Seguimiento de Ayudas a víctimas de terrorismo.
- 5.1.1.- Aplicación Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos y normativa de desarrollo.
- 5.1.2.- Control de la seguridad de espectáculos, actividades recreativas y establecimientos públicos antes, durante y después de su realización o apertura.
- 5.2.1.- Convocatoria y creación de órganos que representen a los distintos sectores sociales valencianos.
- 5.4.1.- Reivindicación y constatación de actividades o actuaciones que sean representativas de la tradición o realidad valencianas.